

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53229** JAÉN

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén,

ANUNCIA

Que el procedimiento concursal número 56.05/2018 referente al concursado ASESORIA RUIZ ALVAREZ, S.L., con CIF número B23765605, por auto de fecha 22 de octubre de 2018 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 28 de junio de 2018 por no estar presente el quorum necesario para la celebración de la Junta ( 50 por ciento del pasivo ordinario).

2.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.-Quedar en suspenso de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con los efectos establecidos en el Título II de la LC.

4.-Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 23 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Barea Cobo.

ID: A180066228-1